

RESOLUCIÓN DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS EN ESPECIE PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES ESPAÑOLES DE GRADO Y MÁSTER DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS DEL CURSO 2025-2026 QUE FORMEN PARTE DE UNA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS EN EL EVENTO HACKATHON CÁTEDRA DE CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE TENDRÁ LUGAR EN OVIEDO DEL 18 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL INCIBE CON FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PRTR.

Examinado expediente incoado para la concesión directa de subvenciones por razones excepcionales para ayudas en especie destinadas a cubrir totalmente los gastos (viaje, alojamiento y manutención) que generan la participación de los 60 alumnos de universidades españolas de grado y máster que formen parte de una alianza de universidades europeas seleccionados para participar en el evento Hackathon Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial año 2025, financiado a través del INCIBE con fondos Next Generation EU del PRTR.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 2 de octubre de 2023, la Universidad de Oviedo suscribe convenio con S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad en España para la creación de la Cátedra INCIBE Ciberseguridad e Inteligencia Artificial, Subproyecto C15-I07.P06.S12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos *Next Generation* EU del MRR, que enmarca actividades de los CID 245 y 248, indicadores establecidos por la Comisión Europea (“Puesta en marcha del programa de apoyo a la industria de la Ciberseguridad nacional, el programa global de innovación en seguridad”).

Segundo. - El objeto del mencionado convenio es promocionar el conocimiento y capacidades de personas y organizaciones en el ámbito de la Ciberseguridad mediante el desarrollo y la organización conjunta con INCIBE de determinadas actividades formativas, de investigación, transferencia y divulgación. Entre las actividades que figuran en el convenio, se encuentra el evento “Hackathon Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial” que se realizará presencialmente en la Universidad de Oviedo, del **18 al 21 de noviembre de 2025**.

Tercero. - En el plan de actuaciones adjunto al convenio, la dotación económica destinada a las actividades del evento Hackathon por parte del INCIBE asciende a 208.516 €.

Cuarto.- La Universidad de Oviedo como órgano ejecutor del Subproyecto C15-I07.P06.S12, según lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución 1/2022, de 12 de abril de la Secretaría de Fondos Europeos, ha decidido valerse de otra entidad con personalidad jurídica propia distinta a ella, para que lleve las gestiones económico-administrativas del citado evento, formalizando por Resolución de 25 de agosto de 2025 el encargo de Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, Medio Propio Personificado, para la prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa del evento Hackathon Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial de la Universidad de Oviedo, año 2025, por un importe total de 208.516 €.

Quinto.- A este efecto, la FUEO dispondrá de una cantidad de hasta 90.000 € para dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del encargo evento Hackathon Cátedra de Ciberseguridad para conceder, con carácter excepcional, ayudas en especie a los 60 estudiantes españoles de grado y máster de universidades españolas que formen parte de una Alianza de Universidades Europeas admitidos para participar en el evento Hackathon Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial de la Universidad de Oviedo, año 2025, a los efectos de pagar sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como concederles un premio final a los tres mejores equipos, en el evento.

Para la participación de dichos alumnos, desde la Fundación Universidad de Oviedo se dio difusión del evento, se diseñó una aplicación web y se abrió un plazo para registrarse y participar en el Evento Hackathon Cátedra de Ciberseguridad Universidad de Oviedo, año 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 67 del Reglamento, aprobado por el RD 887/2006 de 21 de julio, establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones que se acrediten razones de interés público y social u otras que dificulten cumplir con todos los procedimientos de una convocatoria pública.

Segundo.- En el caso que nos ocupa y al amparo de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, en relación con el art. 6 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en Asturias, modificado por el Decreto 14/2000, , considerando el interés social que para los fondos MRR de la Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial supone poner a disposición de los estudiantes de universidades españolas participar en un acto social de carácter internacional, como es el Hackathon Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial, Universidad de Oviedo, año 2025.

Tercero. - Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos y, en su virtud, existiendo presupuesto adecuado y suficiente por un importe de hasta 90.000 euros procedente del total de la dotación recibida para la organización y desarrollo del evento social Hackathon Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial de la Universidad de Oviedo, año 2025.

RESUELVO

Primero - Autorizar un gasto para financiar 60 ayudas en especie destinadas a sufragar el importe de los gastos de viaje, alojamiento y manutención (bonificación directa) de los 60 primeros alumnos de Grado y Máster de Universidades españolas admitidos para participar en el evento Hackathon Cátedra de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial 2025,

Segundo. - Para la concesión de las 60 ayudas en especie indicadas en el resuelto primero, financiadas con el importe del pago adelantado del encargo aprobado por Resolución del Rector de 25 de agosto de 2025, la FUE dispone de hasta 90.000 euros para sufragar todos los gastos en especie de viaje, alojamiento y manutención, así como la concesión de un premio final a los tres mejores equipos a los alumnos que participen en el mismo.

Oviedo, a fecha de la firma digital
El Director Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo

Fdo.: Santiago Fernández López